



Notario Interino de Coquimbo Rodolfo Esteban Polanco Galloso

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS otorgado el 14 de Diciembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Coquimbo Rodolfo Esteban Polanco Galloso.-

Melgarejo 1044, Coquimbo.-

Repertorio Nro: 1335 - 2023.-

Coquimbo, 14 de Diciembre de 2023.-



123456811711
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 123456811711.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71roespoga&ndoc=123456811711.->

CUR Nro: F5205-123456811711.-



REPERTORIO N° 1335 - 2023

CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS

NOELIA SOLANGE LÓPEZ RIVAS

A

MARIA INES VARAS AGUILERA



Carmen Aguilera Santander, cédula nacional de identidad número cuatro millones novecientos tres mil ochocientos cincuenta guión K, fallecido el quince de diciembre de dos mil dieciocho, inscripción de defunción número mil ciento treinta, en el Servicio de Registro Civil de la Circunscripción de La Serena.- **SEGUNDO:** Por el presente instrumento doña **NOELIA SOLANGE LÓPEZ RIVAS**, vende, cede y transfiere el total de los derechos hereditarios que le corresponden o puedan corresponder, por cualquier causa, motivo o título, en la herencia de los bienes quedados al fallecimiento de su cónyuge don Sergio del Carmen Aguilera Santander, ya individualizado a doña **MARIA INES VARAS AGUILERA**, ya individualizada, quien compra, acepta y adquiere para sí.- En consecuencia, doña **MARIA INES VARAS AGUILERA**, podrá en su calidad de cesionaria intervenir en todos los trámites a que de lugar la solicitud y tramitación de la posesión efectiva de los bienes hereditarios, quedados al fallecimiento del causante; y en la partición posterior, con los demás herederos, con los mismos derechos que podrían haberlo hecho el cedente mismo si hubiese actuado personalmente.- **TERCERO:** El precio de esta cesión de derechos hereditarios es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS**, que el cesionario paga al contado en efectivo en este acto, declarando el cedente haberlo recibido a su entera satisfacción.- **CUARTO:** El cedente no se hace responsable sino de su calidad de heredero, conforme a lo dispuesto en el artículo mil novecientos nueve del Código Civil.- **QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Coquimbo, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.- **SEXTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones legales que correspondan en los respectivos Registros del Conservador de Bienes Raíces que correspondan.- **SEPTIMO:** Doña **MARIA INES VARAS AGUILERA**, queda facultado para que, por sí solo, sin la comparecencia del cedente, firme y suscriba escritura de





complementación, aclaración y/o rectificación relacionadas en el presente instrumento.- Escritura redactada conforme a la minuta de la Abogada Margarita de la Paz Arancibia Valencia.- **INSERTO LO SIGUIENTE:**
Certificado de defunción: FOLIO: cinco cero cero cinco cuatro uno nueve siete nueve tres cinco cero. Código Verificación: cero ocho seis c nueve c ocho d ocho a setenta y cuatro cinco cero cero cinco cuatro uno nueve siete nueve tres cinco cero. Circunscripción: La Serena. Nro. inscripción: mil ciento treinta. Registro: Año: dos mil dieciocho Nombre inscrito: Sergio Del Carmen Aguilera Santander. R.U.N.: cuatro millones novecientos tres mil ochocientos cincuenta, guion K. Fecha nacimiento: ocho de diciembre mil novecientos cuarenta y dos. Sexo: Masculino Fecha defunción: quince de diciembre dos mil dieciocho a las cuatro horas seis minutos. Lugar defunción: La Serena. Fecha de emisión: catorce de Julio de dos mil veintidós - Hay firma y timbre.- En comprobante y previa lectura firman las comparecientes con el Ministro de Fe que autoriza y se anotó en el Libro de Repertorio bajo el número señalado. - Se da copia. - Doy fe. -




NOELIA SOLANGE LÓPEZ RIVAS
C.I. 12.942.553-9




MARIA INES VARAS AGUILERA
C.I. 8137.017-6



INUTILIZADO



INUTILIZADO



Certificado
123456811711
Verifique validez
<http://www.fojas.com>